

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2024/12826 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la convocatoria del XXIII edición del concurso fotográfico durante "El Primer Corte de la Miel", para el año 2024 (expediente 2342/2024).

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo alcanzado en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024, se han aprobado las bases de la convocatoria del XXIII edición del Concurso Fotográfico durante "El Primer Corte de la Miel", del municipio de Ayora para el año 2024.

Las bases íntegras del concurso son las que transcribimos a continuación para el popular conocimiento de las mismas:

VER ANEXO

Ayora, a 16 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, José Vicente Anaya Roig.



Concurso fotográfico XXIII edición de El Primer Corte de la Miel de Ayora

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ayora organiza un concurso fotográfico a través de la red social Instagram cuyo tema será la XXIII edición de El Primer Corte de la Miel de Ayora.

Las bases reguladoras del concurso serán las siguientes:

Primera: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

El Excmo. Ayuntamiento de Ayora organiza y programa el concurso **#mielayora24** en Instagram.

El objeto del concurso es incentivar la participación de los usuarios en las acciones desarrolladas por la Concejalía de Turismo en las redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y promoción de su feria gastronómica, turística y cultural, El Primer Corte de la Miel, que este año cumple su XXIII edición.

Segunda: CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de 16 años, que posea una cuenta en Instagram y que durante el período de validez de la presente campaña participe conforme a los términos descritos en las bases que regulan el mismo.

La participación en este concurso es gratuita.

Instagram es una red social móvil de fotografía, disponible para clientes con dispositivos cuyos sistemas móviles sean iOS y/o Android. La aplicación puede descargarse de manera gratuita a través de las plataformas App Store y Google Play. A través de esta aplicación los usuarios pueden realizar fotografías y personalizarlas a su gusto para conseguir imágenes únicas, mientras la comparten con sus amigos desde su propio teléfono. Instagram no patrocina, ni avala, ni administra en modo alguno este concurso, ni está asociado a la misma.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en la web oficial del Ayuntamiento de Ayora, en www.ayora.es.

Tercero: ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

El concurso estará en vigor desde el jueves 10 de octubre de 2024 a las 18:00 horas y finalizará el domingo 13 de octubre de 2024 a las 24:00 horas.



Cuarto: DESARROLLO DEL CONCURSO

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y, a su vez, respete las condiciones de esta red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, **este perfil tiene que ser público**, de lo contrario no podríamos acceder a las fotografías participantes.

Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente, además de:

1. Hacer una foto en Ayora, durante el Primer Corte de la Miel 2024 (del 10 al 13 de octubre de 2024) y subirla a la cuenta de Instagram sin marcas de agua ni nombre del autor, utilizando filtros o no, a libre disposición del participante.

2. **Etiquetar la imagen con #mielayora24 obligatoriamente.** De forma opcional también puedes etiquetar tus imágenes con los hashtags: #ayoraturismo #ayora #valenciaturisme #turismointerior #pueblosconencanto #comunitatvalenciana #ayoraenamora etc, **pero el hashtag obligatorio será #mielayora24.**

3. La foto no presentará marca de agua, ni firma del autor en las mismas.

Aquellas personas que no realicen todos estos pasos o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al premio en la presente promoción.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag #mielayora24.

Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad de cada una de ellas, de forma individual. El hecho de que la foto tenga muchos "¡Me gusta!" y/o comentarios no implicará más posibilidades de ganar, ni tampoco el número de seguidores que el usuario tenga en su perfil.

TEMÁTICA de las fotografías: Fotografías relacionadas con El Primer Corte de la Miel de Ayora 2024.

Un jurado seleccionado por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ayora elegirá la mejor fotografía entre todas las participantes, que recibirá el premio señalado. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, relación con la miel y la feria, etc., según el criterio del comité evaluador.

La Concejalía de Turismo se reserva el derecho de declarar desierto el premio, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.

Quinto: PREMIO

Se establece un único premio para el concursante que realice la mejor fotografía.

Primer y único premio: Cámara fotográfica

Ayora Turismo dará a conocer al ganador en un plazo máximo de 7 días naturales, una vez haya concluido el concurso, y se comunicará el ganador en las redes sociales del Ayto de Ayora en www.ayora.es, y directamente al usuario como comentario en la fotografía ganadora en Instagram.

El ganador se pondrá en contacto con el personal técnico de Turismo Ayora (Oficina de turismo calle Virgen del Rosario, 35), para gestionar la entrega del premio.



Sexto: CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes y textos deben ser originales de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros.

Serán excluidos del concurso todas las imágenes de los que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.
Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera de la promoción.

Séptimo: CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Ayora no recaba ningún dato personal dentro de este concurso, ya que, las imágenes y perfiles de los participantes son públicos.

Ante cualquier vulneración de los derechos fundamentales de las personas, los afectados podrán hacer su reclamación vía e-mail a la siguiente dirección: turismo@ayora.es

Octavo: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Concejalía de Turismo de Ayora no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los foto-relatos participantes en la promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la promoción.

La Concejalía de Turismo de Ayora queda igualmente liberada de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on-line u off-line.

Noveno: GARANTÍAS

Con la señalización del hashtag del concurso en su foto-relato, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos.

Igualmente, el participante garantiza que su foto-relato está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

En cualquier caso, el participante mantendrá indemne a la Concejalía de Turismo de Ayora de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de los foto-relatos.



Décimo: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en la promoción ceden gratuitamente a la Concejalía de Turismo de Ayora cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto a las fotografías y obras presentadas y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

Undécimo: RESERVAS Y LIMITACIONES

La Concejalía de Turismo de Ayora se reserva el derecho de anular la presente concurso o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

La Concejalía de Turismo de Ayora declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

La Concejalía de Turismo de Ayora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, la Concejalía de Turismo de Ayora quedará exenta de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

Decimosegundo: OTRAS RESERVAS

La Concejalía de Turismo de Ayora se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con Ayora sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Decimotercero: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en el concurso y la Concejalía de Turismo de Ayora no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

